GOBERNACIÓN DE BOQUERON

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación@boqueron.gov.py

RESOLUCION N° 332/2013

POR LA QUE SE APRUEBA LA RENOVACION DE LOCACION DE INMUEBLES "ALQUILER DE VIVIENDAS PARA PERSONALES ADMINISTRATIVOS DE LA GOBERNACION DE BOQUERON"

Boquerón, 28 de noviembre de 2013

VISTO: El Dictamen emitido por la UOC en el cual se exponen los fundamentos para la renovación de LOCACION DE IMNUEBLES – "ALQUILER DE VIVIENDAS PARA PERSONALES ADMINISTRATIVOS DE LA GOBERNACION DE BOQUERON".

CONSIDERANDO: Que, el Art. 17. Deberes y Atribuciones de la Ley Nº 426/94 faculta al Señor Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

Que, en su art. 26º la Ley Nº 426 establece cuanto sigue...La Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administradora, el cumplimiento de las Leyes, de las ordenanzas, (resoluciones) y reglamentos departamentales...,

Que, La Secretaría Administrativa, informa que el llamado cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2012 con el importe de Gs 88.800.000 (Guaraníes ochenta y ocho millones ochocientos mil), que afectan al Objeto del Gasto 250 "ALQUILERES y DERECHOS; financiados estos con Recursos de la Gobernación;

POR TANTO,

EL GOBERNADOR DE BOQUERON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

Art. 1º Aprobar la renovación, de **LOCACION DE INMUEBLES "ALQUILER DE VIVIENDAS PARA PERSONALES ADMINISTRATIVOS DE LA GOBERNACION DE BOQUERON"**, a las empresas siguientes:

- **A la firma, HANS PETER WARKENTIN, con un monto de Gs. 21.600.000 (Gs. veinte y un millones seiscientos mil).**
- **A la firma, SIEGHRD FRIESEN UNRUH, con un monto de Gs. 25.600.000 (Gs. cincuenta veinte y cinco millones seiscientos mil).**
- **A la firma, FRANCISCA FLEITAS ALMIRON, con un monto de Gs. 33.600.000 (Gs. treinta y tres millones seiscientos mil).**
- **A la firma, PETER DUECK ENS, con un monto de Gs. 8.000.000 (Gs. ocho millones).**

Art. 2º Autorizar, a la Unidad Operativa de Contrataciones –UOC- la elaboración del contrato correspondiente con las empresas citadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3º Establecer, que la Sección Administrativa será la responsable de la Administración del Contrato respectivo, dejando expresa constancia de que la misma deberá comunicar por escrito en tiempo y forma a la UOC, cualquier hecho o situación que guarde relación a incumplimiento de condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato en concordancia con la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario y sus modificaciones.

Art. 4º Autorizar, a la Secretaría Administrativa a efectuar los pagos correspondientes previa verificación y conformidad de la Nota de Remisión y Recepción definitiva.

Art. 5º **Imputar** la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Victor Caceres
Secretario General

Edwin Pauls Friesen
Gobernador